

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: PRE 01/025/2009
20 de enero de 2009

Macao: Las autoridades deben retirar el proyecto de ley sobre seguridad del Estado

Amnistía Internacional ha instado hoy a las autoridades de Macao a retirar un nuevo proyecto de ley sobre seguridad del Estado que socava las libertades individuales.

El comité designado de la Asamblea Legislativa de la Región Administrativa Especial de Macao, compuesta por 29 miembros, ha iniciado en la tarde de hoy, 20 de enero, los debates finales en torno al proyecto de ley sobre seguridad. Este inicio de los debates ha estado precedido por lo que Amnistía Internacional denomina un periodo “irrazonablemente breve” (40 días) de consulta pública, mantenido en octubre y noviembre de 2008, y por la aprobación inicial, el 5 de enero de 2009, del proyecto de ley. El proyecto de ley –conocido como Artículo 23 de la Ley Fundamental– podría entrar en vigor en una fecha tan próxima como febrero, y podría dar lugar al encarcelamiento de personas por expresar de forma pacífica sus opiniones.

En una carta abierta a Edmund Ho Hau Wah, jefe del Ejecutivo de Macao, Sam Zarifi, director del Programa para Asia y Oceanía de Amnistía Internacional, lo insta a retirar de la Asamblea Legislativa el actual proyecto de ley y aplazar el proceso hasta que se aclaren los conceptos poco definidos.

“Este proyecto de ley debe posponerse hasta que se hayan definido claramente todos los conceptos de vaga redacción. La población de Macao debe ser plenamente consciente de qué se considerará delictivo, sedicioso o ‘secreto de Estado’ en virtud de este nuevo proyecto de ley antes de que se convierta en norma legal. Asimismo, debe haber una autorización expresa para que las personas ejerzan su derecho a la libertad pacífica de expresión y asociación. En su forma actual, el proyecto de ley tendría un efecto terrible sobre la libertad de prensa, y limitaría seriamente la posibilidad de mantener un debate abierto sobre cuestiones políticamente delicadas”, ha manifestado Sam Zarifi.

En particular, Amnistía Internacional destaca su honda preocupación por los siguientes artículos:

* artículo 3, subversión contra el Gobierno Popular Central: en el delito propuesto de subversión, no hay definición alguna de “otros actos ilegales graves”, lo que significa que podría acusarse a huelguistas o manifestantes no violentos de “intentar derrocar el Gobierno Popular Central” o “limitar sus funciones”;

* artículo 4, sedición: también este artículo es de amplio alcance, y no limita el delito a actos claros y graves, como por ejemplo actos violentos contra personas y bienes. La manera en la que está definido en el actual proyecto de ley hace que pueda ser utilizado para criminalizar pensamientos plasmados en libros, artículos o discursos públicos;

* artículo 5, robo de secretos de Estado: el actual proyecto de ley introduce, con efecto retroactivo, el amplio y vago sistema de los secretos de Estado utilizado en la China continental. Amnistía Internacional tiene conocimiento de numerosas personas que han sido intimidadas, detenidas y castigadas en virtud de este sistema simplemente por ejercer de forma pacífica su derecho a la libertad de expresión y asociación.

“El gobierno chino ya ha demostrado con qué facilidad se pueden utilizar estos cargos penales para acallar el debate público y la expresión de la disidencia. Este proyecto de ley puede poner a

muchos residentes de Macao –entre ellos periodistas, investigadores, intelectuales y científicos– en peligro de ser procesados fuera del alcance del escrutinio público”, ha manifestado Sam Zarifi.

“Además, las cuestiones que rodean al Artículo 23 son muy importantes para definir la orientación futura de las libertades fundamentales y el concepto de “Un país, dos sistemas”. Estas cuestiones no afectan únicamente a Macao, sino también a su vecino Hong Kong, cuyo gobierno decidió retirar su propuesta anterior de legislación para aplicar el Artículo 23. Instamos a que el proyecto de ley se retire y se revise con el fin de garantizar que es plenamente conforme con el derecho y las normas internacionales de derechos humanos, incluidos los tratados que Macao está obligado a cumplir.”

Información complementaria

El 9 de febrero, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas examinará la situación de los derechos humanos en Macao, como parte del informe presentado por China en virtud del Examen Periódico Universal. Tras la vista, el grupo de trabajo encargado de realizar el examen elaborará un informe con recomendaciones para mejorar la situación de los derechos humanos en Macao, Hong Kong y China.

Entre los tratados de derechos humanos aplicables a la Región Administrativa Especial de Macao se encuentran los siguientes: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; y Convención sobre los Derechos del Niño. Podrán encontrar una lista completa de los tratados multilaterales en el sitio web del gobierno: http://www.gov.mo/egi/Portal/s/treaty/rights-of-child/treaty_en.htm#IX.

El informe presentado por Amnistía Internacional a las autoridades de Macao durante la consulta pública realizada en octubre y noviembre de 2008 puede encontrarse aquí: <http://www.safp.gov.mo/download/basiclaw23/20081129/PE0066.pdf>

FIN/

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o por correo electrónico en press@amnesty.org. Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>